

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 066-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de abril del 2024.

VISTO:

El Informe N° 009-2024-OECV-PROY-MSEE/SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 0385-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 039-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de la Inspectora del Proyecto; el Informe N° 0952-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 662-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 492-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, según Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 151-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 20-09-2021, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominada "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la IE N° 275 en el Sector Estuquiña del Centro Poblado los Ángeles, del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2389340, con un presupuesto de S/. 69,189.63 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la ejecución presupuestaria por administración directa [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-07-2023, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 1, por el monto de S/. 101,463.00 soles, haciendo un total de S/. 170,652.63 soles y la Ampliación de Plazo N° 1, por un plazo de 529 días calendario, haciendo un total de 755 días calendario, comprendido del 17-01-2023 al 31-07-2023 [...]; con



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 066-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de abril del 2024.

Resolución 203-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 12-10-2023, aprueba rectificar el error material contenida en el artículo primero de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 03-07-2023, respecto al plazo de 529 por 665 días calendario y la fecha de culminación el día 15-10-2023 [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 219-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 23-10-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 2, por un plazo de 70 días calendario, haciendo un plazo total de 825 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 028-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 01-02-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 25-12-2023, la Ampliación de Plazo N° 3, por 83 días calendario [...];

Que, con Informe N° 009-2024-EACM-PROY-MSEE/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 13-03-2024, el Proyectista responsable de la Elaboración del Expediente Técnico “Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con CUI N° 2389340, presenta la Ampliación de Plazo N° 4, para la culminación del expediente técnico, por lo que solicita la evaluación y aprobación por el Inspector del Proyecto;

Que, según Informe N° 039-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27-03-2024, la Inspectora del Proyecto, “Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con CUI N° 2389340, remite la revisión, evaluación y aprobación de la Ampliación de Plazo N° 4, señala que se encuentra justificada por las paralizaciones del proyecto por cierre del año fiscal 2023 e inicio del año 2024, por 51 días calendario; asimismo, el desarrollo de actividades faltantes, considerándose 90 días calendario, lo cual hacen un total de 141 días calendario necesario para la culminación con la elaboración del expediente técnico, por lo que da la conformidad técnica, dicho periodo comprende del 17 de marzo al 04 de agosto del 2024, opinión que se encuentra ratificada por el Informe N° 952-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, según Informe N° 662-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 01-04-2024, el Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que ha visto lo solicitado por el proyecto “Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con CUI N° 2389340, el cual no genera incremento presupuestal, para la aprobación del expediente de ampliación de plazo N° 4, por lo que recomienda, se remita la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar el trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, según Informe Legal N° 492-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 04-04-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la Ampliación de Plazo N° 4, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con CUI N° 2389340, por un plazo de 141 días calendario (comprendidos del 17 de marzo al 04 de agosto del 2024) haciendo un total de 1049 días calendario, de conformidad al Informe N° 009-2024-OECV-PROY-MPSM/SEI-GIP/MPMN y el Informe N° 039-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 0662-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Que, asimismo el artículo 17° numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 066-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 09 de abril del 2024.

Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 492-2024-GAJ/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada al 17 de marzo del 2024, la Ampliación de Plazo N° 4, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E. N° 275 EN EL SECTOR DE ESTUQUIÑA DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2389340, por un plazo de 141 días calendario, que sumado al periodo inicial más la Ampliación de Plazo N° 1, 2, 3 y 4 hacen un total de 1049 días calendario, el mismo que concluirá el 04-08-2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 04 para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2389340, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Ampliación de Plazo N° 04 para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2389340, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 04 para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E. N° 275 en el Sector de Estuquiña del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2389340.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remitir copias fedateadas pertinentes a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo – PAD de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que conforme a sus atribuciones determine la apertura de Procedimiento Administrativo, ante la supuestas irregularidades o conductas.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

RECS/GIP/MPMN
A: P. C.
A: G. M.
G. I. P.
G. A. J.
G. P. P.
O. S. L. O.
S. G. E. I.
O. T. I. E.
S. T. - P. A. D.
Archivo

